

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCIÓN V.R. Nº 98 388-1

VISTOS:

Lo dispuesto en Resolución V.R. Nº98-131-1 de fecha 20 de Abril de 1998 en cuya virtud se concede permiso sin goce de remuneraciones por 32 horas semanales al Sr. Eugenio García Venegas; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Educación en Nota FED.365; lo informado por la Dirección de Personal en Nota SRFC Nº98-634; lo establecido en el Reglamento de Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-112 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Modifícase la Resolución V.R. Nº98-131-1 que otorgó permiso sin goce de remuneraciones por 32 horas semanales al Sr. **EUGENIO GARCIA VENEGAS**, en el sentido de que por el período del 1º de Septiembre hasta el 31 de Diciembre de 1998 el permiso se otorga en la totalidad de su jornada (D.N).

Transcribábase al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Tesorería General; Administración de Personal; y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 16 de Octubre de 1998.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR